

DECRETO ALCALDICIO - Nº

001311

Casablanca,

2 2 FFB 2019

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

**CONSIDERANDO:** 



-Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación

-En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.-

## 1.EMPLEADOR

## I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

: LUCÍA ANDREA RIQUELME LÓPEZ

R.U.T.

: 12.222.439-2 : 04.07.1972 : 01.03.2019

FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO

FECHA DE NAC

: 31.03.2019 : DOCENCIA

FUNCIÓN HORAS CRONOLÓGICAS

: 24

JORNADA DE TRABAJO

: LUNES A VIERNES

NIVEL O MODALIDAD

: EDUCACIÓN MEDIA. LICEO MANUEL DE SALAS

ASIGNATURA

: ARTES MUSICALES

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

**DÉJESE**, constancia que los antecedentes personales de doña, LUCÍA ANDREA RIQUELME LÓPEZ, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.

Leonel Bustamante González Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Tao

Rodrigo Martinez Roca Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

## DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR. SVR. phy